



NY Power
Authority

Canal
Corporation

Deliberación con la NYPA: progreso de las energías renovables en el Estado de Nueva York

ÍNDICE

Carta del Presidente y Director General de la NYPA, Justin E. Driscoll	1
Reunión de deliberación: temas de discusión.....	3
Anexos.....	4

16 de octubre de 2023

ESTIMADO/A CONCIUDADANO/A:

Como Presidente y Director General de la Autoridad de Electricidad de Nueva York (NYPA, por sus siglas en inglés), me dirijo a usted en relación con un proceso de deliberación único codificado en la ley esta primavera como parte del presupuesto estatal promulgado correspondiente al período 2023-24. Como parte de este proceso, los integrantes de la Autoridad de Electricidad aceptamos sus opiniones acerca de cómo podemos diseñar nuevos recursos renovables de la manera más eficaz y equitativa a fin de apoyar los esfuerzos del Estado para promover sus ambiciosas metas de energía renovable previstas en la Ley de Liderazgo Climático y Protección Comunitaria (CLCPA, por sus siglas en inglés), conocida como la Ley Climática. Le agradeceríamos que tuviera en cuenta los siguientes temas antes de nuestra próxima reunión, de modo que esté preparado/a y pueda compartir sus opiniones e ideas para la debida consideración de la NYPA a la hora de definir nuestro papel en el impulso de la economía de energía limpia de Nueva York.

LEY DE LIDERAZGO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN COMUNITARIA

Tras su promulgación en 2019, la Ley Climática establece objetivos y requisitos de vanguardia destinados a hacer frente al cambio climático y guiar al Estado hacia una economía sostenible basada en energías limpias.¹ La CLCPA codificó varios objetivos, mejorados a través de la acción ejecutiva de la gobernadora Kathy Hochul, destinados a reducir las emisiones de efecto invernadero y facilitar la integración de nuevos recursos renovables y el almacenamiento de energía en la red eléctrica de Nueva York, en particular:

- > Generar 70 % de energía renovable en la red para el año 2030, así como un sistema eléctrico 100 % con cero emisiones para 2040.
- > Instalar 6,000 MW de capacidad solar para 2025. Hace poco, la gobernadora Hochul estableció un objetivo aún más ambicioso de 10,000 MW de capacidad solar para el año 2030.²
- > Integrar 3,000 MW de capacidad de almacenamiento de energía para 2030. La gobernadora Hochul fijó un objetivo aún más ambicioso de 6,000 MW para 2030.³
- > Construir 9,000 MW de generación eólica marina para el año 2035.

LA NYPA Y LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA CONSTRUIR NUEVAS ENERGÍAS RENOVABLES

La NYPA es la organización de energía pública estatal más grande del país, que tiene en funcionamiento 16 instalaciones generadoras y más de 1,400 millas de circuito de líneas de transmisión. Más del 80 % de la electricidad que produce la NYPA corresponde a energía hidroeléctrica limpia y renovable. La NYPA es líder en el promoción de la eficiencia energética y el desarrollo de tecnologías de energía limpia, así como en la ampliación de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El presupuesto promulgado estatal correspondiente al período 2023-24 otorga a la NYPA nueva autoridad para planificar, diseñar, desarrollar, financiar, construir, poseer, operar, mantener y mejorar, ya sea de manera independiente o conjunta con otras entidades mediante el uso de acuerdos públicos y privados, proyectos de generación de energía renovable para: (1) apoyar las metas de energía renovable del Estado establecidas en la CLCPA; (2) proporcionar o mantener un suministro adecuado y confiable de electricidad y energía en el Estado, incluidas, entre otras, áreas de alta necesidad y comunidades que reciben los servicios de pequeñas centrales eléctricas de gas natural; y (3) apoyar el programa de Acceso a la Energía Renovable y Ayuda a la Comunidad (REACH, por sus siglas en inglés) autorizado conforme a la promulgación de 2023 con el fin de facilitar créditos de facturas a los contribuyentes con ingresos bajos y moderados de los sistemas de energía renovable que desarrolla o contrata la NYPA para el programa REACH.⁴

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

El presupuesto promulgado de 2023 también autorizó a la NYPA poner a disposición del Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) del Estado de Nueva York hasta 25 millones de dólares anuales para financiar programas que crea o implementa el DOL, entre estos los programas de la Oficina de Transición Energética Justa para la capacitación y los cursos de perfeccionamiento de la mano de obra en este sector. Estos programas prepararán a los trabajadores para el empleo en el campo de las energías renovables, y brindarán apoyo a la economía neoyorquina y permitirán el cumplimiento de nuestros objetivos en materia de energía limpia. Agradecemos las opiniones que tenga sobre este tema, que podremos tomar en cuenta cuando empecemos a trabajar con el DOL para desarrollar estos programas.

EL ENFOQUE DE LA NYPA: NUESTRO PLAN ESTRATÉGICO Y EL PROCESO DE DELIBERACIÓN

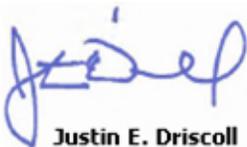
A partir de 2025 y cada dos años en lo sucesivo, la promulgación de 2023 exigirá a la NYPA elaborar y publicar un plan estratégico de generación de energía renovable. El plan permitirá identificar, entre otras cosas, el progreso del Estado camino a la consecución de las metas de energía renovable de la CLCPA, las prioridades de generación de energía renovable basadas en los objetivos para el período de dos años que cubre el plan estratégico, los proyectos que la NYPA intentará desarrollar, los beneficios de cada proyecto y los objetivos que los proyectos intentan abordar.

Con miras a dar parte del desarrollo del primer plan estratégico, la promulgación de 2023 ordena a la NYPA que dialogue con las partes interesadas desde el principio para solicitar sus opiniones sobre el progreso del Estado respecto a las metas de la CLCPA, el proceso de interconexión de generación que administra el Operador del Sistema Independiente de Nueva York (NYISO, por sus siglas en inglés) y la tasa rapidez histórica de finalización de la fila de interconexión del NYISO. La NYPA utilizará los aportes del proceso de deliberación para tomar en consideración cómo puede ejercer su nueva autoridad estatutaria para desarrollar nuevos recursos energéticos renovables y emprender otras acciones que contribuyan al futuro de la energía limpia de Nueva York.

Los resultados de este proceso de deliberación se resumirán en un informe público que se publicará en el sitio web de la Autoridad de Electricidad. Los aportes públicos recibidos en el marco del proceso de deliberación estarán a disposición del público a través de este informe.

Este primer proceso de deliberación es solo el comienzo de muchas oportunidades de interacción pública y de las partes interesadas que involucre a la Autoridad de Electricidad y a los miembros concernientes del público en virtud de la promulgación de 2023. A partir de 2024, la Autoridad de Electricidad llevará a cabo nuevas actividades para la participación pública y de las partes interesadas a medida que formulemos los planes estratégicos. Cada año, y a medida que avancemos, la Autoridad de Electricidad solicitará la opinión de las partes concernientes para asegurarse de que sus esfuerzos por llevar más energías renovables a los neoyorquinos cuenten con información confiable y sean eficaces y transparentes.

Le agradecemos sinceramente por la buena disposición de compartir sus valiosos aportes y la cooperación y colaboración continua a medida que forjamos juntos el futuro de la energía limpia en Nueva York.



Justin E. Driscoll
Presidente y Director General

REUNIÓN DE DELIBERACIÓN: TEMAS DE DEBATE

Nota: Es posible que el orden del día de la reunión de deliberación incluya los siguientes temas. Apreciamos mucho su perspectiva en torno a una multitud de puntos relevantes.

METAS DE LA CLCPA

- > Discurso sobre el progreso del Estado respecto al cumplimiento de las metas de la CLCPA.
 - *Generar 70 % de energía renovable en la red para el año 2030, así como un sistema eléctrico 100 % con cero emisiones para 2040.*
 - *Instalar 10,000 MW de capacidad solar para 2030.*
 - *Integrar 6,000 MW de capacidad de almacenamiento de energía para 2030.*
 - *Construir 9,000 MW de generación eólica marina para el año 2035.*
- > Oportunidades y desafíos al tratar de alcanzar estas metas.
- > Sus sugerencias en el desarrollo de nuestro plan estratégico para ayudar al Estado de Nueva York a alcanzar estas metas.

GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE LA NYPA

- > Ubicaciones y tipos de proyectos de generación de energía renovable:
 - a. *Para garantizar un suministro adecuado y confiable de energía eléctrica en el Estado.*
 - b. *Para apoyar el programa REACH.*
 - c. *Para desarrollar el almacenamiento de energía.*
- > Sus requisitos, propuestas o ideas específicas para proyectos de generación de energía renovable.

PROCESO Y FILA DE INTERCONEXIÓN DEL NYISO

- > Recomendaciones de mejora del proceso de interconexión del NYISO para evitar retrasos con el potencial de afectar la capacidad de alcanzar las metas del Estado.
- > Sus sugerencias para tener en cuenta el proceso de interconexión del NYISO al formular nuestra estrategia.

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES MANO DE OBRA DEL FUTURO

- > Recomendaciones para el desarrollo de empleos en energías limpias, programas de perfeccionamiento y carreras profesionales para trabajadores desempleados o desplazados, así como para aquellos en comunidades desatendidas.

ANEXO A

TEXTO ESTATUTARIO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE DELIBERACIÓN

La promulgación de 2023 prevé que la NYPA lleve a cabo el siguiente proceso de deliberación a fin de dar parte del desarrollo del primer plan estratégico:

A más tardar ciento ochenta días después de la fecha de entrada en vigor de esta subdivisión, y cada año en lo sucesivo, la autoridad deberá deliberar con la Autoridad de Investigación y Desarrollo de Energía del Estado de Nueva York, la Oficina de Emplazamiento de Energía Renovable, el Departamento de Servicio Público, expertos en clima y resiliencia, organizaciones laborales y organizaciones comunitarias y de justicia ambiental en lo referente al progreso del Estado en torno al cumplimiento de las metas de energía renovable de conformidad con la Ley de Liderazgo Climático y Protección Comunitaria. Al ejercer la autoridad prevista en el párrafo (a) de esta subdivisión, la información desarrollada a través de dicha deliberación se utilizará para identificar proyectos que permitan garantizar que el estado cumpla sus metas en virtud de la Ley de Liderazgo Climático y Protección Comunitaria. Cualquier deliberación prevista en este apartado incluirá la consideración del calendario de los proyectos en la fila de interconexión del operador del sistema eléctrico de alto voltaje a granel designado a nivel federal correspondiente al estado de Nueva York, al tener en cuenta tanto los factores de capacidad o los proyectos previstos como la rapidez histórica de ejecución de la fila de interconexión. Se publicará un reporte sobre la información obtenida a través de dicha deliberación, el cual estará disponible en el sitio web de la autoridad.⁵

ANEXO B

AGILIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERCONEXIÓN DEL NYISO

Explicación de la interconexión de generadores en Nueva York

El Operador del Sistema Independiente de Nueva York (NYISO), que opera bajo la supervisión de la Comisión Federal Reguladora de la Energía (FERC, por sus siglas en inglés), administra la interconexión de la nueva generación para garantizar que los recursos del sistema eléctrico (por ejemplo, generación, almacenamiento, etc.) cuenten con el apoyo de la infraestructura necesaria para transmitir la electricidad generada y almacenada y apoyar el funcionamiento confiable de la red eléctrica del Estado. El proceso interconecta los recursos de forma que se cumplan las normas mínimas de interconexión establecidas según las organizaciones de normas de confiabilidad y al menor costo.⁶

Los procesos de interconexión del NYISO están regulados de conformidad con la FERC y se establecen en las tarifas que aprueba dicha comisión, sobre todo en los Anexos P, S, X y Z de la Tarifa de Transmisión con Acceso Ilimitado (OATT, por sus siglas en inglés) del NYISO. Los generadores que busquen interconectarse al sistema de transmisión del Estado de Nueva York y realizar ventas mayoristas de electricidad deben recibir la aprobación del NYISO y celebrar un acuerdo de interconexión que ostente la firma de este y del propietario de la transmisión de conexión. Los grandes generadores propuestos (de más de 20 MW), incluidos el almacenamiento y las cargas, se interconectan al NYISO a través del proceso de interconexión de grandes instalaciones. Los pequeños generadores (20 MW o menos) cuentan con su propio proceso de interconexión con arreglo a la tarifa de la FERC, que es un tanto menos complejo. Los generadores con un tamaño de hasta cinco MW, y que no implican transmisión de jurisdicción federal ni ventas de electricidad al por mayor, se interconectan al sistema eléctrico según los procedimientos de la Comisión de Servicios Públicos del Estado de Nueva York, que no forman parte de la fila de interconexión del NYISO.

En la actualidad, el NYISO procesa los proyectos de generación propuestos por orden de llegada. Los proyectos de generación de los desarrolladores que presentan una solicitud completa ante el NYISO se colocan en una fila de interconexión. Los procesos de interconexión utilizan una serie de estudios cada vez más específicos: (1) estudios de viabilidad, (2) estudios de impacto en el sistema o estudios de impacto en la confiabilidad del sistema y (3) estudios de instalaciones, que analizan los proyectos juntos en un estudio de la lista de proyectos para un año determinado de un grupo de proyectos. Los procesos de estudio requieren la cooperación de los desarrolladores de los proyectos, el NYISO, el propietario de la transmisión de conexión, los propietarios de la transmisión afectados, los operadores de sistema afectados fuera de Nueva York y otras partes interesadas. Al término de los estudios, los desarrolladores conocerán sus instalaciones de interconexión y los costos. Si deciden seguir adelante, los desarrolladores depositan una garantía para cubrir los costos de interconexión y firman un acuerdo de interconexión con el NYISO y el propietario de la transmisión de conexión.⁷

Rapidez histórica de ejecución de la fila de interconexión del NYISO

El aumento de los proyectos propuestos de recursos renovables y de transmisión en conjunto ha creado un importante rezago en la interconexión de los proyectos de generación renovable al sistema de transmisión de Nueva York. Algunos retrasos se deben a los propios desarrolladores.

En 2018, la fila de interconexión del NYISO incluía alrededor de 120 proyectos. En julio de 2023, se estaban evaluando 467 proyectos activos en la fila del NYISO.⁸ Según los datos de 2022, la mediana de tiempo para completar el proceso de estudio de interconexión del NYISO y celebrar un acuerdo de interconexión era de tres a cuatro años.⁹ El tiempo de procesamiento en el proceso de interconexión varía entre los proyectos y se ve afectado debido a una serie de factores. Los desarrolladores tienen flexibilidad para realizar determinadas elecciones en el marco del proceso actual del NYISO que podrían ampliar el proceso de estudio. Por ejemplo, los desarrolladores suelen proponer modificaciones de sus proyectos durante el proceso de estudio de interconexión. Los desarrolladores también pueden optar por esperar en la fila durante meses o años antes de ingresar al estudio de interconexión final requerido. A principios de 2023, el NYISO finalizó el proceso de estudio de interconexión agrupado para más de 50 proyectos propuestos, consistentes en más de 7,000 megavatios de proyectos de generación de energía renovable, incluidos dos parques eólicos marinos, completando el proceso de interconexión del NYISO en 2023.¹⁰ En la actualidad, el NYISO estudia un grupo de más de 80 proyectos propuestos, consistentes en 12,000 megavatios de energía renovable. El NYISO calcula que el estudio de estos proyectos concluirá el año que viene. Los desarrolladores pueden decidir si siguen adelante con sus proyectos incluso después de que los estudios de interconexión hayan concluido.

El retraso en la interconexión de generación es un fenómeno nacional, no solo neoyorquino. En su reciente disposición de reforma de la interconexión, Orden núm. 2023 (que se resume a continuación), la FERC determinó que:

A finales de 2022, había más de 10,000 solicitudes de interconexión activas en las filas de interconexión a lo largo y ancho de Estados Unidos, lo que representa más de 2,000 gigavatios (GW) de capacidad potencial de generación y almacenamiento. Dicha generación potencial es la fila de interconexión más grande jamás registrada, con más de cuatro veces el volumen total (en GW) de las filas de interconexión de 2010, y con un aumento del 40 % sobre el tamaño de la fila de interconexión con respecto apenas al año anterior. Estas tendencias no son exclusivas de ninguna región del país. Por el contrario, en los últimos años todas las regiones se han enfrentado a un aumento tanto del tamaño de las filas de interconexión como del tiempo que los clientes de interconexión pasan en la fila de interconexión antes de la operación comercial. Los clientes de interconexión esperan más tiempo en las filas de interconexión en todo el país.¹¹

Reformas al proceso de interconexión del NYISO hasta la fecha

El NYISO ha introducido algunos cambios para acelerar las revisiones de interconexión. Entre estos se incluye la eliminación de ciertos requisitos de estudios duplicados, lo que permite que algunos proyectos que necesitan estudios adicionales los hagan fuera del proceso de la lista de proyectos para un año determinado para no ralentizar la revisión de otros proyectos, y la reducción de los requisitos de permisos por hitos que se deben completar para seguir adelante con el proceso. La lista de proyectos para el año 2019, completada en 2023, contenía más de 8,000 MW de capacidad nominal, que consistía en 38 proyectos solares para un total de 1,738 MW, 12 proyectos eólicos para un total de 3,108 MW y 26 proyectos de almacenamiento de energía para un total de 1,069 MW, todos los cuales buscaban conectarse a la red eléctrica de Nueva York.¹²

El NYISO ha declarado que su máxima prioridad es seguir reformando sus procesos de interconexión de forma coherente con el mantenimiento de la confiabilidad del sistema eléctrico. Al mismo tiempo, el NYISO compite con las empresas de servicios públicos y demás empleadores de los sectores público y privado en una fuerza laboral disponible cada vez más reducida de profesionales calificados cuya experiencia es necesaria para que el NYISO realice los análisis técnicos de las interconexiones. Para hacer frente al significativo aumento de interconexiones propuestas como parte de la transición histórica que se está produciendo en la red eléctrica, el NYISO puso en marcha una iniciativa integral de reforma de las filas de interconexión con las partes interesadas a finales de 2022.¹³ Tal iniciativa está en curso, y el NYISO ha indicado que sus reformas en desarrollo se verán reforzadas con muchas de las mejoras del proceso adoptadas en la Orden núm. 2023 de la FERC.

Reciente disposición de reforma de la interconexión de la FERC

En medio de todo esto, el 28 de julio de 2023, la FERC emitió una disposición trascendental sobre la reforma del proceso de interconexión de generadores en todo el país. Esto incluye cambios para descartar proyectos que no son viables y retrasan el proceso de interconexión. Con el título de "Mejoras en los procedimientos y acuerdos de interconexión de generadores" (Orden núm. 2023), la FERC describe sus reformas dentro de tres categorías principales:

1. *Proceso de estudio de grupos por orden de llegada:*

- *Modifica el proceso de una fila de proyecto y un régimen de estudio individual por orden de llegada a un proceso de estudio de grupos por orden de llegada, el cual está diseñado para que los generadores que estén listos para proceder avancen más rápido hacia la interconexión.*
- *Establece plazos estrictos para la finalización de los estudios.*
- *Establece requisitos de disposición del proyecto, control del sitio y compromiso financiero para que los generadores participen en un estudio de grupos que clasifique el análisis de la interconexión de dichos generadores, con oportunidades limitadas para realizar cambios en el proyecto.*
- *Aumenta los depósitos de los estudios de los desarrolladores y los hace no reembolsables.*
- *Exige más información pública sobre interconexión, incluido un "mapa de calor" que ofrezca "una representación visual interactiva de la capacidad de interconexión disponible" para que los desarrolladores puedan identificar puntos fructíferos de interconexión para sus proyectos de generación.*

2. *Reformas para agilizar la tramitación de las filas de interconexión a cargo de operadores de sistemas independientes y demás proveedores de transporte:*

- *Penaliza a los desarrolladores que se retiran de los estudios de grupos, con niveles crecientes cuanto más avanzado esté el proceso.*
- *Elimina la norma de los "esfuerzos razonables" que excusaba los estudios tardíos y los retrasos en el proceso de interconexión.*
- *Penaliza al NYISO y a los propietarios de transmisión de conexión por estudios tardíos, a partir de unos pocos ciclos del proceso de estudio de grupos, con la posibilidad de recurrir las penalizaciones ante la FERC.*

3. *Reformas para incorporar los avances técnicos en el proceso de interconexión:*

- *Exigen a los proveedores de transmisión que utilicen hipótesis de funcionamiento en los estudios de interconexión que reflejen el comportamiento de carga propuesto para los recursos de almacenamiento eléctrico.*
- *Exigen a los proveedores de transmisión que evalúen tecnologías de transmisión alternativas en sus estudios de grupos (por ejemplo, dispositivos avanzados de control del flujo de energía).*
- *Establecen patrones de modelización y funcionamiento para las instalaciones generadoras asíncronas.*

NOTAS

1. *Capítulo 106 de las Leyes de 2019.*
2. *El 20 de septiembre de 2021, la gobernadora Hochul anunció el primer día de la Semana del Clima la ampliación del programa NY-Sun con miras a alcanzar al menos 10,000 MW de instalación solar distribuida para el año 2030. La Comisión de Servicios Públicos (PSC, por sus siglas en inglés) adoptó esta meta en una disposición posterior.*
3. *La CLCPA preveía 3,000 MW de almacenamiento de energía para 2030. El 5 de enero de 2022, la gobernadora Hochul anunció en su discurso sobre la situación del Estado la intención de duplicar el almacenamiento de energía del Estado de los 3,000 MW legislados a 6,000 MW de almacenamiento para el año 2030. La Comisión de Servicios Públicos adoptó esta meta en la Hoja de Ruta de Almacenamiento Energético de 6 GW de Nueva York.*
4. *Parte QQ del Capítulo 56 de las Leyes de 2023. Ley de Autoridades Públicas §§ 1005(27-a)-(27-d); Ley de Servicios Públicos § 66-p.*
5. *Ley de Autoridades Públicas § 27-a(d) de la Ley de Autoridades Públicas.*
6. *Los procesos de interconexión del NYISO están regulados de conformidad con la Comisión Federal Reguladora de la Energía (FERC), se establecen en las tarifas que aprueba dicha comisión y se publican en la página web del NYISO: <https://www.nyiso.com/regulatory-viewer>, sobre todo en los Anexos P, S, X y Z de la Tarifa de Transmisión con Acceso Ilimitado (OATT).*
7. *Comisión Federal Reguladora de la Energía, expediente núm. RM22-14-000, Mejoras en los procedimientos y acuerdos de interconexión de generadores, Orden núm. 2023, 184 FERC ¶ 61,054 (28 de julio de 2023), en 38-39.*
8. *Hoja informativa del NYISO: Integración de recursos de energía limpia de NY, disponible en <https://www.nyiso.com/documents/20142/35688159/Interconnection-Process-Fact-Sheet.pdf/255e4a40-34a2-ffdc-3121-7fce2279b4b6>.*
9. *Según el Laboratorio Nacional Lawrence Berkeley, el NYISO fue uno de los cuatro operadores de sistemas independientes con tiempos superiores a tres años en los estudios. Véase [En la fila: características de las plantas de energía en busca de interconexión de transmisión | Electricity Markets and Policy Group \(lbl.gov\); presentación de PowerPoint \(lbl.gov\) en la diapositiva 27.](#)*
10. *Oficina del Interventor del Estado de Nueva York, Electricidad Renovable en el Estado de Nueva York: revisión y perspectivas (agosto de 2023), en 13, disponible en: <https://www.osc.state.ny.us/files/reports/pdf/renewable-electricity-in-nys.pdf>.*
11. *Comisión Federal Reguladora de la Energía, expediente núm. RM22-14-000, Mejoras en los procedimientos y acuerdos de interconexión de generadores, Orden núm. 2023, 184 FERC ¶ 61,054 (28 de julio de 2023), en 38-39.*
12. *Véase Smith, Zachary G. "Nueva lista de proyectos para un año determinado: el carácter cambiante de la generación de energía en el estado de Nueva York y cómo lo reconcilia el NYISO", Power Grid International, 17 de febrero de 2020, disponible en <https://www.power-grid.com/solar/a-new-class-year-the-changing-nature-of-power-generation-in-new-york-state-and-how-nyiso-is-accommodating-it/?source=email#gref>.*
13. *Véase Mejoras a los procedimientos y acuerdos de interconexión de generadores, comentarios del New York Independent System Operator, Inc., expediente núm RM22-14-000 en 2 (14 de diciembre de 2022) ("Comentarios del NYISO").*